2022-310
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, siete de diciembre de dos mil veintidós.

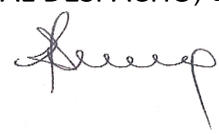

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Una vez surtido el trámite pertinente, mediante providencia de 24 de octubre de 2022, se declaró en desacato al Dr. ERICK RENE RAMOS CARRASCAL en calidad de representante legal del GRUPO EMPRESARIAL ISS RG S.A.S., por presunto incumplimiento a fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 15 de septiembre de 2022.

La anterior decisión fue confirmada en sede de consulta por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito con providencia adiada el 1 de noviembre de 2022.

A continuación, mediante auto de 9 de noviembre de 2022, se emitió providencia mediante la cual se ordenó obedecer y cumplir la orden dispuesta por el superior jerárquico ordenando al Comando de Policía metropolitana de Bucaramanga y al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, dar cumplimiento a las ordenes sancionatorias emitidas por nuestro Juzgado con auto que decidió el incidente.

Posteriormente, el 15 de noviembre del corriente año, la parte accionada GRUPO EMPRESARIAL ISS RG S.A.S. allego constancia de pago de incapacidad adeudada a la accionante informando el cumplimiento del fallo de tutela emanado de este Despacho de fecha 15 de septiembre de 2022.

De este modo, mediante auto de 25 de noviembre de 2022 se procedió a poner en conocimiento de la accionante la anterior respuesta para que emitiera pronunciamiento al respecto dentro del término de 3 días.

En consecuencia, el 30 de noviembre siguiente, la accionante emitió pronunciamiento informando que en efecto la accionada ya le realizo el pago de las incapacidades adeudadas a su favor, solicitando por esta razón cerrar el incidente de desacato.

Por lo mismo, habiéndose dado cumplimiento a la orden emitida por este Despacho en sentencia de tutela que data del 15 de septiembre de 2022, se ordenará el levantamiento de medidas sancionatorias impuestas mediante auto de 24 de octubre de 2022, en contra del Dr. ERICK RENE RAMOS CARRASCAL en calidad de representante legal del GRUPO EMPRESARIAL ISS RG S.A.S., librándose oficio al Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga

y al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, para que proceda al referido levantamiento por cumplimiento de la accionada GRUPO EMPRESARIAL ISS RG S.A.S.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E

PRIMERO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas sancionatorias impuestas mediante auto de 24 de octubre de 2022, proferido por este Despacho a cargo del Dr. Dr. ERICK RENE RAMOS CARRASCAL identificado con C.C. 1.098.705.534 en calidad de representante legal del GRUPO EMPRESARIAL ISS RG S.A.S., por carencia de objeto al haberse dado incumplimiento a fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 15 de septiembre de 2022. Comuníquese a las partes, al Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga y al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, esta decisión por el medio más expedito

SEGUNDO.- DAR por terminado el presente diligenciamiento, por lo indicado en la parte motiva y ordenar el archivo de este trámite.

TERCERO.- COMUNICAR a las partes esta decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **09 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 154** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **12 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria